I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N°__312_/
LA CISTERNA, 19.12.2024

VISTOS:
1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum Nº 168 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria Nº 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 ha tomado el siguiente:

A C U E R D O

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION
Número: 97
Fecha: 05/12/2024
MEMO 1853 EDUCACION INCORPORA REMESA LEY 20.976

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503003999097	Aporte Complementario para Indemnizaciones	1	. .	27.485.489	
1150503003999096	Aporte Fiscal Extraordinario Indemnizaciones	1	. .	38.480.879	
1150503003003001	Anticipo Subvención	1	. .	82.456.464	
2152303004	Otras Indemnizaciones	1	. .	148.422.832	
	Variación del Ingreso: 148.422.832		Total	296.845.664	0
	Variación del Gasto: 148.422.832				

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO CONCEJO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N°__313_/
LA CISTERNA, 19.12.2024

VISTOS:
1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum Nº 169 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria Nº 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 ha tomado el siguiente:

A C U E R D O

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD
Número: 352
Fecha: 10/12/2024
INCORPORA PROYECTO PMU 2024 RES. EX. 10389/2024 SUBDERE

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1151303002001008	PMU/2024 Conservación Reductores de Velocidad Diversos Sectores	1	. .	134.226.000	
2153102004004007	PMU/2024 Conservación Reductores de Velocidad Diversos Sectores	1	. .	134.226.000	
	Variación del Ingreso: 134.226.000		Total	268.452.000	0
	Variación del Gasto: 134.226.000				

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO CONCEJO LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N°__314_/
LA CISTERNA, 19.12.2024

VISTOS:
1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum Nº 170 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria Nº 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 ha tomado el siguiente:

A C U E R D O

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD
Número: 121
Fecha: 10/12/2024
MEMO 8483 SALUD TRASPASO PRESUPUESTO RES. 796/2024 MAIS

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.01.28		665.000
2152907001	Programas Computacionales	2	11.01.28		525.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.01.28		442.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.01.28	1.632.000	
			Total	1.632.000	1.632.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO CONCEJO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N°__315_/
LA CISTERNA, 19.12.2024

VISTOS:
1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum Nº 171 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria Nº 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 ha tomado el siguiente:

A C U E R D O

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

TRASPASO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA EDUCACION
Número: 98
Fecha: 11/12/2024
MEMO 1901 EDUCACION TRASPASO PRESUPUESTO FAEP 2022

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204003	Productos Químicos	5	10.11.03		786.400
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	5	10.11.03		16.517
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5	10.11.03		2.769.018
2152211002	Cursos de Capacitación	5	10.11.03		950.000
2152211999001	Prestación de servicios Honorarios	5	10.11.03		5.946.839
2152907001	Programas Computacionales	5	10.11.03		1.994.345
2153407	Deuda Flotante	5	10.11.03		640
2152599002001	Devolución Excedentes FAEP	5	10.11.03	7.463.759	
2152211999002	Otros Servicios	5	10.11.03	5.000.000	
			Total	12.463.759	12.463.759

Número: 99
Fecha: 11/12/2024
MEMO 1902 EDUCACION INCORPORA REMESA INDEMNIZACIONES

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503003999096	Aporte Fiscal Extraordinario Indemnizaciones	1	. .	43.860.000	
1150503003003001	Anticipo subvención	1	. .	58.810.000	
2152303004	Otras Indemnizaciones	1	. .	102.670.000	
	Variación del Ingreso: 102.670.000		Total	205.340.000	0
	Variación del Gasto: 102.670.000				

Número: 100
Fecha: 11/12/2024

MEMO 1912 EDUCACION INCORPORA MAYOR INGRESO LICENCIAS MEDICAS

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150801001003	Reembolsos Licencias Médicas - Establecimientos y Depto. Educación	1	. .	102.760.000	
2152102001001	Sueldos Bases	1	. .	8.760.000	
2152303004	Otras Indemnizaciones	1	. .	94.000.000	
	Variación del Ingreso: 102.760.000		Total	205.520.000	0
	Variación del Gasto: 102.760.000				

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO CONCEJO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N°__316_/
LA CISTERNA, 19.12.2024

VISTOS:
1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum Nº 172 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria Nº 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 ha tomado el siguiente:

A C U E R D O

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD
Número: 354
Fecha: 11/12/2024
MEMO 2022 FINANZAS, MODIFICACION PRESUPUESTO

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152209999	Otros	3	. .		9.522.000
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado	1	. .	9.091.000	
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado	4	. .	431.000	
			Total	**9.522.000**	**9.522.000**

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO CONCEJO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 317 /
LA CISTERNA, 19.12.2024

VISTOS:
1.- La solicitud para el traslado de la Patente de Alcohol Rol 4-231 (Clase A), presentada por el contribuyente Comercial Olivero Co SpA, desde calle Santa Teresa N° 012 a calle Brisas del Maipo N° 0811, local 2;
2.- Los informes emitidos por los Departamentos de Inspección y Rentas Municipales;
3.- El Memorándum N° 1659 de fecha 20.11.2024 de la Directora (s) de Control
4.- El Memorándum N° 521 de fecha 10.12.2024 del Jefe del Depto. de Rentas Municipales;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley 19.925, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 ha tomado el siguiente:

A C U E R D O

APRUEBA TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley Nº 19.925, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) el traslado de la Patente de Alcohol Rol 4-231 (Clase A), presentada por el contribuyente Comercial Olivero Co SpA, desde calle Santa Teresa N° 012 a calle Brisas del Maipo N° 0811, local 2, La Cisterna.

La Dirección de Finanzas Municipales, a través del Depto. de Rentas Municipales, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
SECRETARIO CONCEJO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N°__318__/
LA CISTERNA, 19.12.2024

VISTOS:
1.- La propuesta del Alcalde para otorgar una Bonificación por Retiro Complementaria de 5 meses, establecida en la Ley Nº 21.135, a 08 funcionarios que se indican en el Memorándum Nº 96 del Director de Gestión y Desarrollo de Personas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 ha tomado el siguiente:

A C U E R D O

APRUEBA OTORGAR BONIFICACIÓN POR RETIRO COMPLEMENTARIA, LEY Nº 21.135 A OCHO FUNCIONARIOS QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley Nº 21.135, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) otorgar una Bonificación por Retiro Complementaria de 5 meses establecida en la Ley Nº 21.135, a 08 funcionarios individualizados en el Memorándum Nº 96, de 2024, del Director de Gestión y Desarrollo de Personas.

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
ALCALDE

JOEL OLMOS ESPÍNOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
SECRETARIO CONCEJO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 319 /
LA CISTERNA, 19.12.2024

VISTOS:
1.- El Convenio a suscribir entre el Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a fin de transferir al Municipio, como anticipo del Fondo Común Municipal, el monto correspondiente a la Bonificación por Retiro Voluntario y la Bonificación por Retiro Complementaria, de acuerdo a Ley 21.135, para 08 funcionarios que se acogen a retiro voluntario, según Memorándum N° 96, de 2024, del Director de Gestión y Desarrollo de Personas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna, en sesión Ordinaria N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 ha tomado el siguiente:

A C U E R D O

APRUEBA SUSCRIBIR CONVENIO CON SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 21.135, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) suscribir un Convenio entre el Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a fin de transferir al Municipio, como anticipo del Fondo Común Municipal, el monto correspondiente a la Bonificación por Retiro Voluntario y la Bonificación por Retiro Complementaria, correspondiente a **$179.016.030**, de acuerdo a Ley 21.135, para 08 funcionarios que se acogen a retiro voluntario, según Memorándum N° 96, de 2024, del Director de Gestión y Desarrollo de Personas.

Las Direcciones de Gestión y Desarrollo de Personas, Finanzas Municipales y Asesoría Jurídica, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializarán el Acuerdo transcrito precedentemente.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO CONCEJO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 320 /
LA CISTERNA, 19.12.2024

VISTOS:
1.- Las Asignaciones Transitorias para el año 2025 para el personal de Salud, establecidas en el artículo 45 de la Ley 19.378 y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 ha tomado el siguiente:

A C U E R D O

APRUEBA ASIGNACIONES TRANSITORIAS AÑO 2025 QUE INDICA A PERSONAL DE SALUD:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley Nº 19.378, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) las Asignaciones Transitorias para el año 2025 que indica, por un total proyectado en el Presupuesto año 2025 de **$803.539.644** para el personal de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignación de Responsabilidad	$ 334.800.000
Falencia Médica	$ 231.840.000
Movilización y Colación	$ 236.899.644
Mínimo Garantizado	$ 0
TOTAL 2025	**$ 803.539.644**

El Depto. de Salud Municipal, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO CONCEJO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO